

EDICIÓN
DIGITAL

Boletín Informativo



NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA

Año 7 - Abril 2021 - N° 126

27 de ABRIL

“Día nacional de la Seguridad Social”



Visitenos en el facebook IPS - Click



¿Qué dispone la Constitución Nacional sobre la Seguridad Social?

La Constitución Nacional del 20 de junio de 1992 consagra en el Artículo 95° la obligatoriedad de la Seguridad Social para el trabajador dependiente y su familia, al disponer: El Sistema obligatorio e integral de Seguridad Social para el trabajador de-

pendiente y su familia será establecido por la ley. Se promoverá su extensión a todos los sectores de la población. Los servicios del sistema de Seguridad Social podrán ser públicos, privados o mixtos, y en todos los casos estarán supervisados por el Estado. Los recursos financieros de los Seguros Sociales no serán desviados de sus fines específicos

y estarán disponibles para este objetivo, sin perjuicio de las inversiones lucrativas que puedan acrecentar su patrimonio.

Por último, cabe señalar que la seguridad social es mencionada como un derecho en la Carta Internacional de Derechos Humanos, donde claramente se expresa en su artículo 22 que: “Toda persona, como miembro de

la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

Seguridad Social en el Paraguay

¿Qué es la Seguridad Social?

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), define a la Seguridad Social como “la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.” **(Fuente: Manual de Seguridad Social - OIT. Ginebra. 1991)**

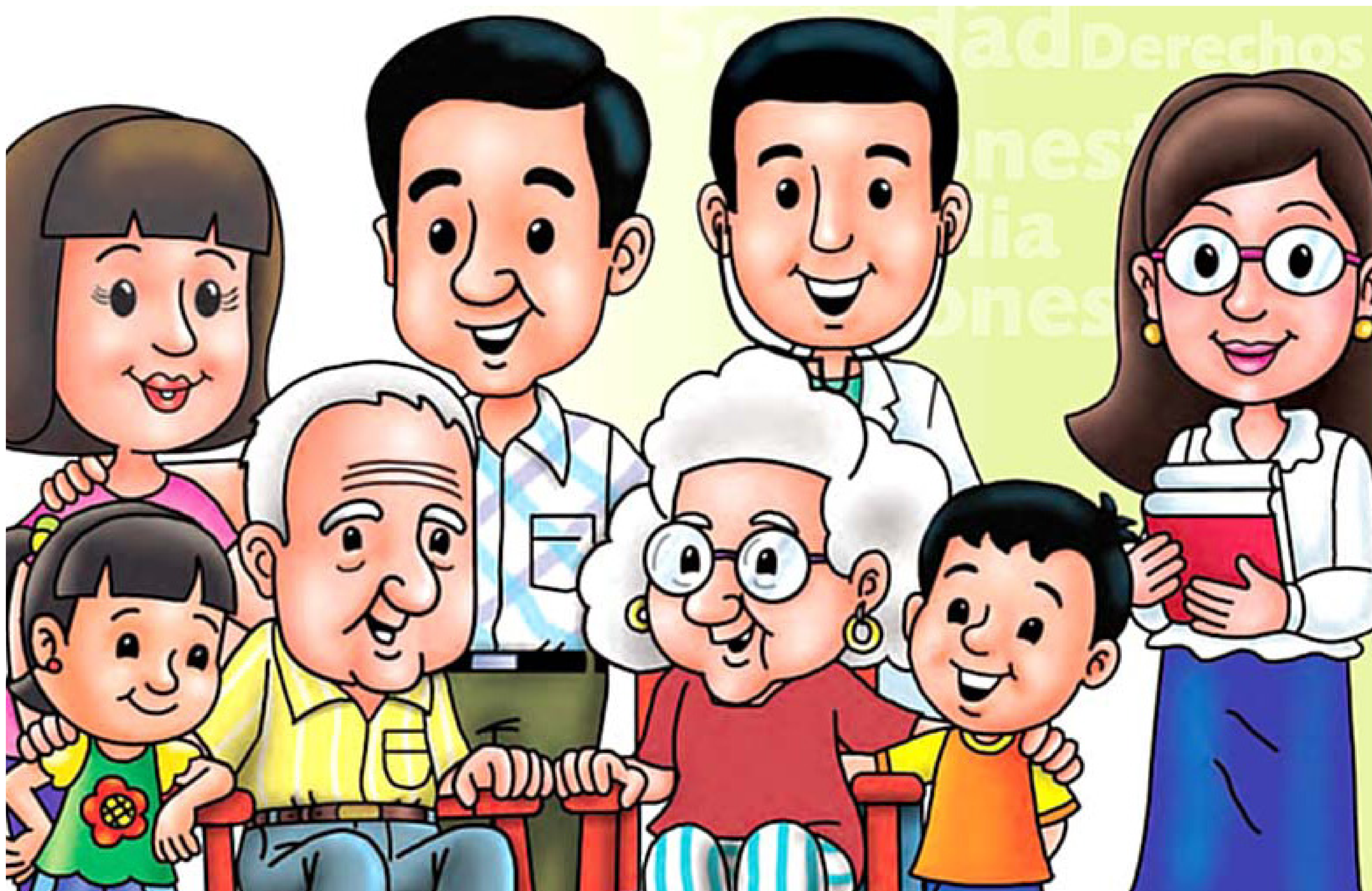
¿Cuál es el objeto de la Seguridad Social?

El objetivo de la Seguridad Social es “...velar porque las personas que están en la imposibilidad - sea temporal o permanente - de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados bienes o servicios”.

Como puede verse, la Seguridad Social busca proteger a los individuos ante circunstancias previstas o imprevistas, permanentes o temporales, que disminuyen la capacidad económica del individuo y frente a las cuales es prudente establecer mecanismos preventivos y reparadores, financiados conjuntamente por el Estado, los empleadores y los trabajadores.

Los riesgos o contingencias que activan la protección de la Seguridad Social se pueden clasificar como sigue:

- ◀ INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE.
- ◀ ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.
- ◀ MATERNIDAD.
- ◀ ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO



Seguridad Social para todos

Resolución N° 723 de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación paraguaya, que fue emitida el 25 de agosto del 2011, la cual establece cuanto sigue:

En su artículo 3º expresa, la Semana de la Seguridad Social. Declarar como “Semana de la Seguridad Social”

la última semana del mes de abril de cada año calendario, en honor al 27 de abril de 1955, fecha en la cual entró en vigencia el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (Norma Mínima) que conjuntamente con la Declaración de Filadelfia, constituye una de las referencias mundia-

les de mayor relevancia, influencia e impacto en materia de Seguridad Social.

Además en artículo 4º que es el día Nacional de la Seguridad Social, establece el día 27 de abril de cada año como “Día Nacional de la Seguridad Social”.

Visitenos en la web IPS - Click



Inicios y actualidad de la Seguridad Social en Paraguay

¿Cuándo y cómo se creó el IPS?

El Instituto de Previsión Social (IPS) fue creado por el Decreto Ley N° 17 071 del 18 de febrero de 1943, decreto que estuvo vigente por espacio de siete años; revisado a principios de 1950, fue derogado totalmente por el Decreto Ley N° 1860/50, que determinó la naturaleza, objetivos, funciones y perfil jurídico y financiero que hasta hoy detenta el IPS: entidad descentralizada de la Administración Pública del Estado, autónoma y autárquica, con autoridades designadas por el Poder Ejecutivo que nombra a su Presidente y Miembros del Consejo de Administración. La Previsional tiene recursos provenientes del sector estatal y privado, administrado por el sistema financiero del Reparto Solidario, especialmente para las prestaciones de Salud, prestador de un Seguro Social Integral (Salud y Retiro); y Obligatorio para todo Trabajador Dependiente, que además provee prestaciones asistenciales y de servicios de pensiones a favor del grupo familiar inmediato.

¿Cuál es la finalidad principal del IPS?

Su principal finalidad es brindar a sus ase-

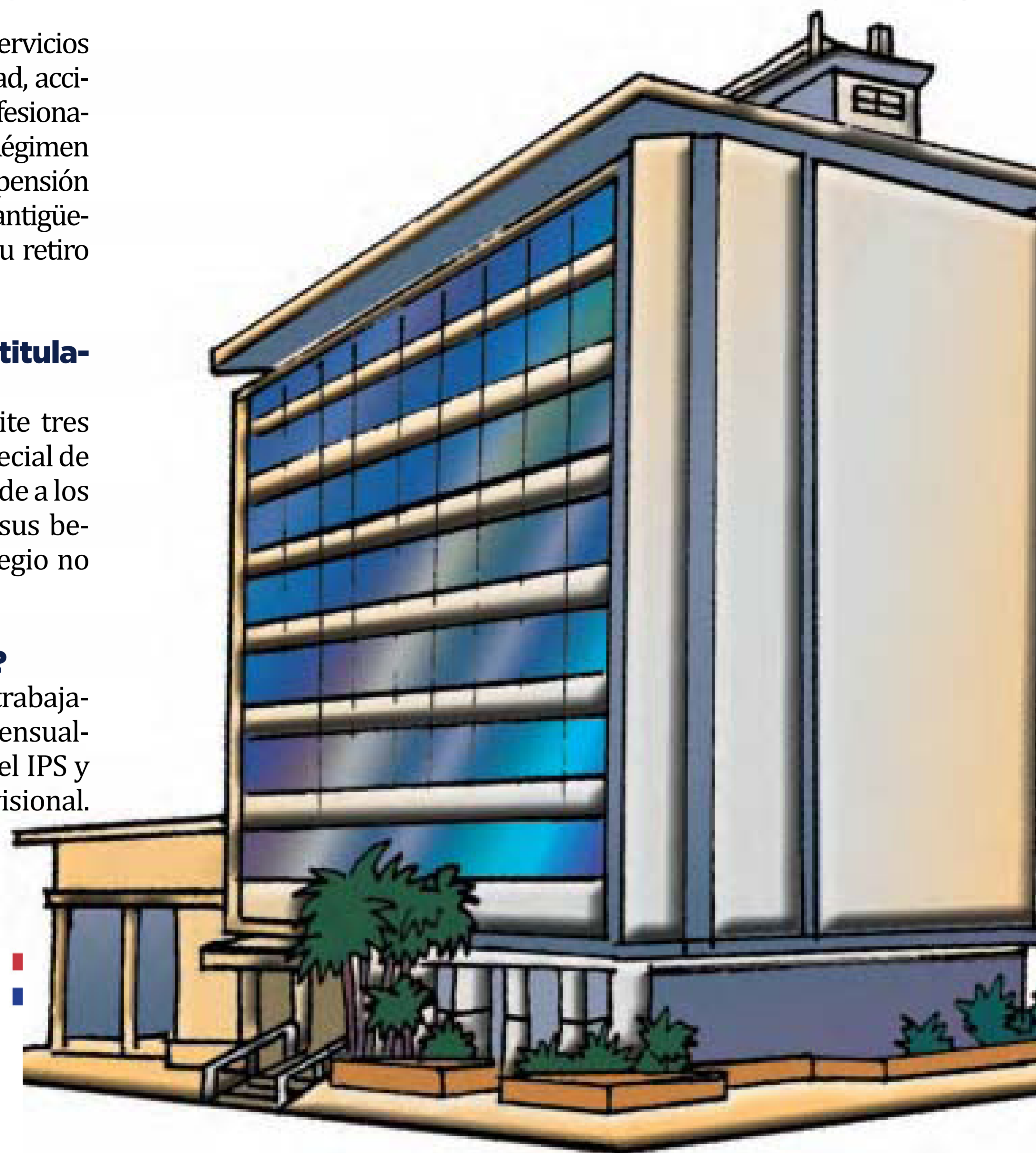
gurados y familiares un conjunto de servicios que los protejan en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En el caso del trabajador titular del Régimen General, le otorga una jubilación o una pensión al completar los requisitos de edad y antigüedad, fijados en la ley o al producirse su retiro por incapacidad laboral.

¿Quiénes son los asegurados titulares?

El régimen de afiliaciones permite tres categorías: la general, el régimen especial de salud y la última categoría corresponde a los veteranos de la guerra del Chaco y sus beneficiarios con un régimen de privilegio no contributivo.

¿Quién es el asegurado titular?

Se denomina asegurado titular al trabajador o al jubilado que cotiza o paga mensualmente los aportes al Seguro Social del IPS y que se encuentra inscripto en la previsional.



GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
Dirección de Riesgo Laboral y Subsidios
Departamento de Gestión Médica Laboral

JUBILACION POR INVALIDEZ ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE LABORAL JUNTA MÉDICA

Puede acceder a éstas prestaciones económicas el asegurado/a que sufra alguna invalidez ya sea por enfermedad laboral o no laboral.

Se trata de una jubilación en forma anticipada, otorgada a partir de un dictamen médico expedida por una Junta de Profesionales Médicos.



SOLICITUD DE JUNTA MÉDICA

Para acceder a la Jubilación por Invalidez (ya sea por enfermedad común o por accidente laboral), los trámites se inician presentando la **Solicitud para la conformación de la Junta Médica**, adjuntando los documentos requeridos a través de los siguiente canales:

✔ Digital:  juntamedica@ips.gov.py

✔ Presencial: Oficina de Junta Médica Laboral.
(DR. RICARDO ODRIÓZOLA ESQUINA DR. MANUEL PEÑA - B° STMA. TRINIDAD - ASUNCIÓN)

Lunes a Viernes - 07:00 a 13:00 horas.

OBS.: LA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA POR EL ASEGURADO "TITULAR" O SU REPRESENTANTE.

[Click para acceder a más datos](#)

GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
Dirección de Riesgo Laboral y Subsidios

SUBSIDIOS POR REPOSO MEDIOS DE ATENCIÓN A DISTANCIA



 **subsidios@ips.gov.py**

(PARA REPOSO POR MATERNIDAD Y ENFERMEDAD COMÚN, VULNERABILIDAD Y SUSPENSIÓN LABORAL)

 **subsidiocovid@ips.gov.py**

(PARA CONSULTAS O RECLAMOS DE PAGO POR AISLAMIENTO O COVID-19)

 **0800.11.5000 Opción 3**
CALL CENTER

Seguridad Social en época de pandemia

¿Que hizo el Instituto de Previsión Social en este tiempo?

En cuanto pagos de las compensaciones económicas y demás beneficios el IPS tiene la gestión de pagar desde junio del año anterior, a unos 15.000 trabajadores suspendidos beneficiados en enero y se mantuvieron en febrero.

El temor a que el número de suspendidos aumente es a raíz de los fondos disponibles, US\$ 20 millones de los US\$ 100 millones que el Estado dispuso en abril del 2020, que si se mantiene a unos 15.000 trabajadores, daría para pagar unos 9 meses a razón de US\$ 2,5 millones al mes. Pero en caso de que aumente a 18.000 o 20.000 personas, evidentemente el tiempo de sostén se acortará en menos meses.

Pedro Halley, Gerente de Prestaciones Económicas del IPS explicó que “durante uno de los peores momentos de la Pandemia, entre mayo y junio del año pasado había unos 103.000 trabajadores suspendidos de forma temporal en sus contratos, pero en ese entonces no había

aun subsidio por compensación, que luego fue bajado hasta llegar a 12.500 en diciembre, volviendo a subir a los 15.000 a febrero.

Halley explicó que “los fondos a ser utilizados son recursos transferidos por el Estado al IPS de US\$ 100 millones en el 2020, de los cuales tienen disponibles unos US\$ 20 millones, que estima servirán para pagar por los meses de abril, mayo y junio; pero luego ya no podrán seguir pagando los beneficios porque al no existir en la legislación previsional estas prestaciones, no pueden utilizar aportes, por lo que precisarán de otro fondo”.

Respecto a la cantidad de suspendidos que siguen aumentando, la información que reciben del Ministerio del Empleo, Trabajo y Seguridad Social, que es donde los empleadores presentan las solicitudes, indica que van creciendo y que actualmente hay 2.890 empresas que realizaron nuevas solicitudes.

Es así que para el cierre de abril es

muy probable que se superen las 20.000 suspensiones, y que si bien él no puede precisar los rubros a los que pertenecen estas nuevas solicitudes, por el tipo de trabajadores se puede observar que en general se tratan de personal de: gastronomía, hotelería, eventos, turismo y comercio los que más predominan.

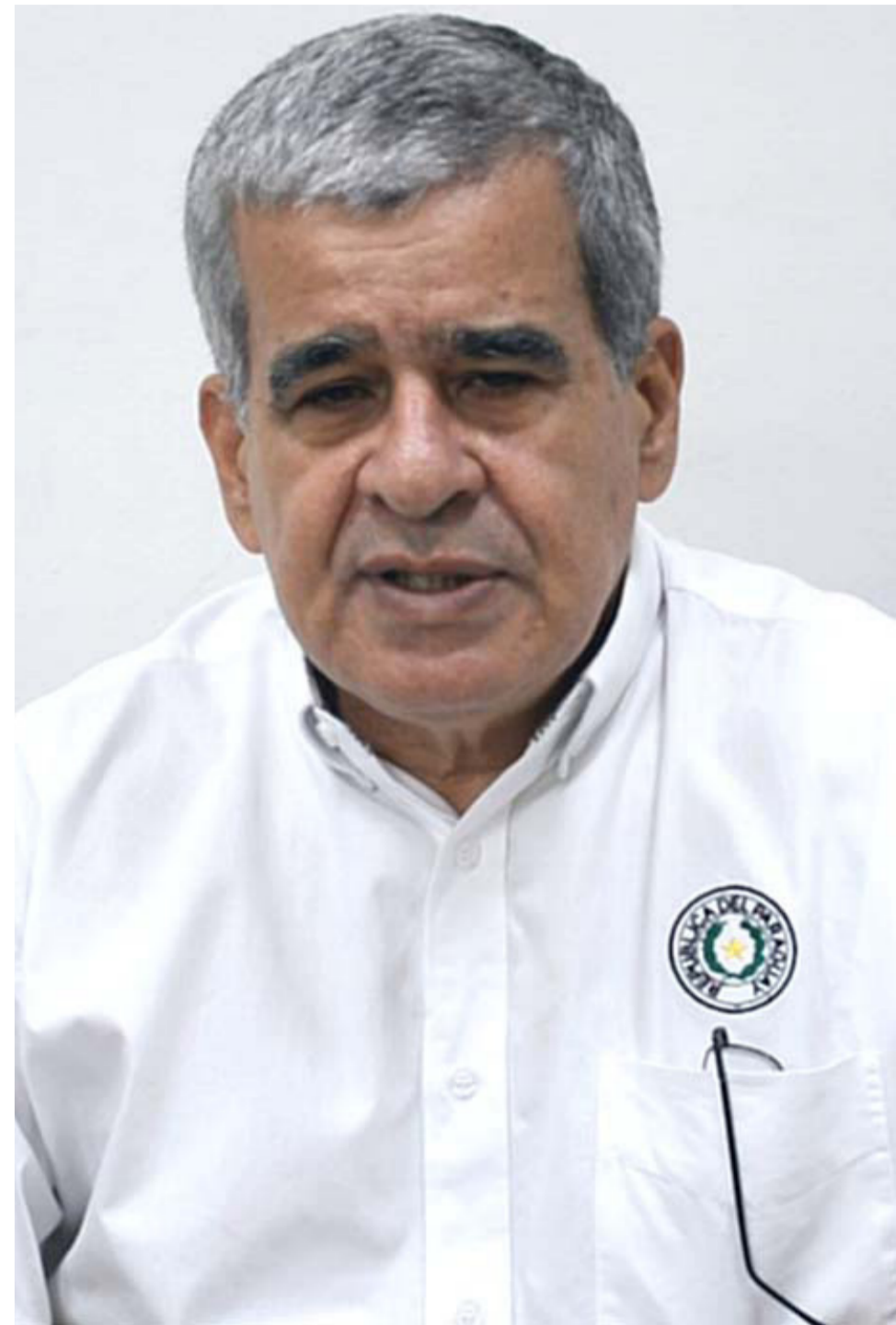
¿Que cubre la Seguridad Social?

En cuanto a la disponibilidad, Halley explicó que “la previsional paga por 4 beneficios: las prestaciones económicas por suspensiones de contratos laborales, más el aislamiento preventivo, el aislamiento por vulnerabilidad y el subsidio propio por Covid-19 positivo, los cuales se pagan con recursos en virtud de la Ley de Emergencia Sanitaria (US\$

100 millones) a cuenta de la deuda del Estado con el seguro social, que luego de pagar abril quedarían unos US\$ 15 millones.

¿A cuántas personas cubrió?

Para el efecto se tuvo que implementar el procedimiento, ya que estas prestaciones no existen en la legislación del IPS. Es decir, se tuvo que improvisar y desde entonces, en mayo del 2020, se pagó a un total de 150.000 personas.



Animate: das plasma, das vida

Inician el proceso de “terapia con plasma de convalecientes Covid-19”, dentro del marco que ya fue autorizado por DINAVISA. Y como tratamiento de excepción instan a donar plasma a todas las personas que tuvieron el virus del sars-cov2 y presentaron síntomas, estos que habiéndose recuperado desarrollaron anticuerpos, o sea, proteínas que el cuerpo usa para combatir las infecciones en su sangre.

El plasma es la parte líquida de la sangre y según los ensayos médicos, permite a las personas con casos activos o con Covid-19 positivo a combatir el virus y evitar llegar a una condición grave.

La Dra. Romy Alcaraz, explica que

“los ensayos mundiales concluyen, a que el tratamiento es beneficioso, evita las complicaciones, como neumonía e internación y la asistencia mecánica respiratoria; cuanto más temprano se realiza mejor pero todavía siguen las investigaciones”.

El IPS recuerda que donar plasma te llevará unos minutos y ayudarás a otras personas.

SI TUVISTE COVID-19
Y YA TE RECUPERASTE

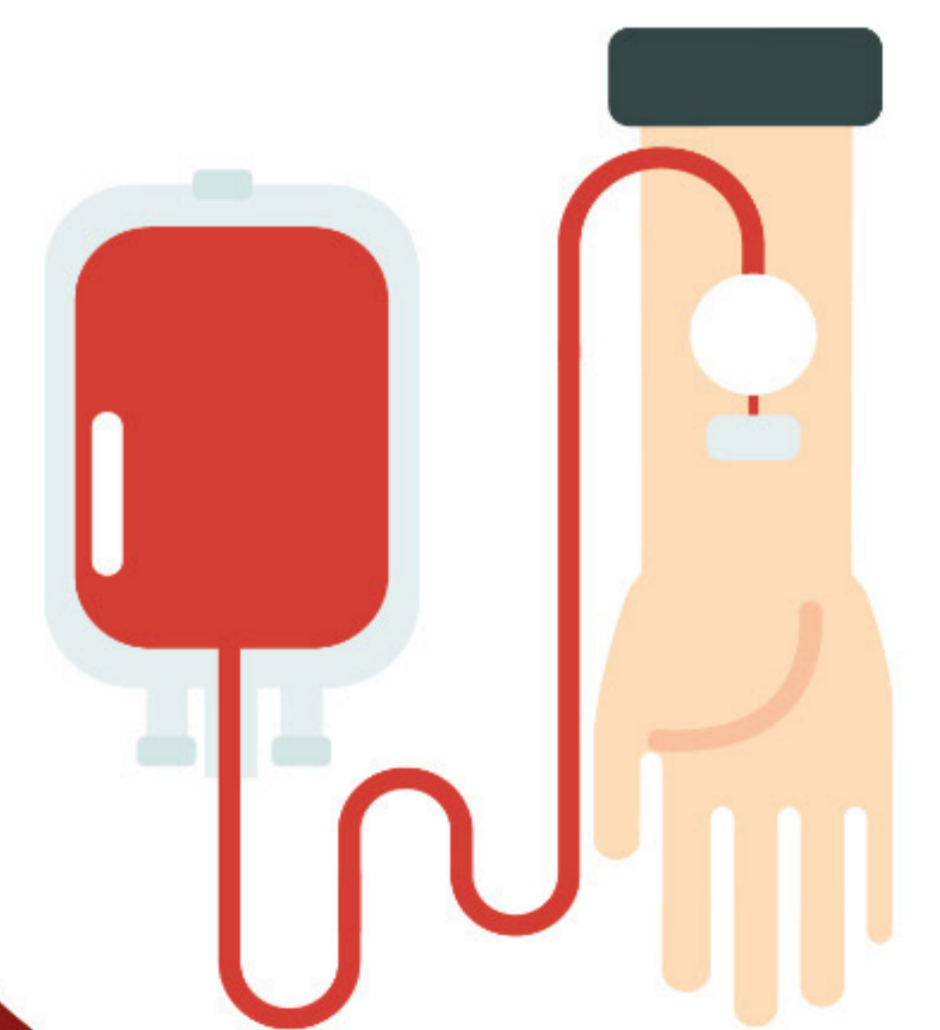
AYUDÁ
DONANDO
PLASMA

Y salvá vidas de compatriotas que están luchando contra el virus!

Contactate al

021 205 840

0981 423 302



Das plasma, das vida!
SÉ UN HÉROE HOY!
ANIMATE!

Visitenos en el facebook IPS - Click

Histórico procedimiento oftalmológico en el Hospital Central

El 12 de abril se llevó a cabo un trasplante de célula madre autólogo y recubrimiento con membrana amniótica, en el Servicio de Oftalmología del Hospital Central del Instituto de Previsión Social.

Con esto podemos decir que establecimos un precedente en la oftalmología nacional, siendo el primer procedimiento con estas características en el IPS; y el segundo a nivel país.

El beneficiado con esta cirugía es un paciente de 56 años, que a causa de un accidente laboral quedó con una cicatriz que tapaba la córnea y obstaculizaba su visión.

“Este procedimiento es una reconstrucción de la superficie ocular implementando el uso de la membrana amniótica preservada que es un tejido con propiedades antiinflamatorias, antiangiogénicas, antibióticas; antifibróticas que promueve la regeneración del tejido de la superficie ocular con el fin de devolver la visión”, explicó el Dr. Walter Martínez Torres, oftalmólogo cirujano.

El doctor Martínez es especialista en córnea, catarata y cirugía refractiva y lo acompañó en para el procedimiento la Dra. Gilce Villalba -residente del 3er año-, quien en conjunto realizaron un trabajo aproximadamente una 1 hora en la intervención.

Finalmente expresó el galeno “que les llena de orgullo como servicio, como institución y paraguayos, dar la posibilidad a los pacientes de recuperar la visión, por medio de métodos y tecnología de punta y colocarse al nivel de los grandes servicios oftalmológicos del mundo”.



Visitenos en el twitter IPS - Click



Unidad Sanitaria de Puerto Rosario del IPS

Primera paciente con Covid tiene alta médica

Médicos y personal de enfermería aplicaron el protocolo de acción, así como los procedimientos exactos para asistir a los pacientes y evitar derivación para ser asistidos a otros centros.

La Unidad recibió a 3 pacientes para internación. Es destacable la labor del personal de blanco porque luego de 12 días pudieron dar el primer Alta médico a una asegurada (77 años) que estuvo en aislamiento y pese a tener una enfermedad de base venció al virus.

Es importante resaltar el esfuerzo

enorme de los profesionales de blanco que sin excepción, suman trabajo y dedicación para brindar la mejor atención a los asegurados hasta que los mismos logren el alta y la recuperación total.

La Unidad Sanitaria está ubicada en el Departamento de San Pedro y cuenta con especialidades como: pediatría, clínica médica, Gineco-obstetricia, cirugía menor y mayor; sicología y odontología y está preparado con un equipo de laboratorio para realizar todas las determinaciones analíticas con equipos automatizados de hematología y química sanguínea.

Además, podemos decir que la U. S. está siendo remodelada para aumentar su capacidad y convertirla en un local moderno.



IPS de San Juan Bautista prosigue obras en beneficio del asegurado



Las nuevas obras, estarían terminadas para el mes de julio de este año y contarán con 18 camas de internación de las diferentes especialidades, 8 consultorios, sala de urgencias pediátricas, adultos y maternidad, además de 4 camas de observación de urgencia y 2 de reanimación.

También está prevista una sala de procedimientos y otra de partos, un quirófano y sala de recepción del recién nacido, farmacia, laboratorio, sala de Rx; imágenes y telemedicina. Se prevé también un área destinada a salas de terapia intensivas, 6 neonatal y 6 adultos.

“El impacto que tendrán estas obras para los asegurados de la zona será sumamente positivo, las obras avanzan de acuerdo al cronograma de trabajo y las fiscalizaciones se realizan minuciosamente”, expresó el Dr. Atilio Benítez Barrios, director de la



Unidad Sanitaria de San Juan Bautista del IPS.

El equipamiento que se recibirá será para dar respuesta a los servicios mencionados anteriormente.

Recordemos que actualmente en la unidad se realizan 2.300 consultas mensuales en las distintas especialidades.

Los asegurados con patologías de base y crónicas se agendan a través de un sistema informático interno y las demás consultas espontáneas por orden de llegada y grupos para evitar la aglomeración tomando todos los protocolos de medidas sanitarias.

Unidad Sanitaria de Hernandarias funciona con modernos servicios

La Unidad cuenta en infraestructura con: un quirófano central, un quirófano Ginecoobstetricia, una sala de partos; consultorios y salas de internados.

Para el servicio de clínica médica tenemos: sala uno con 3 camas; sala dos con 3 camas; sala tres unas 3 camas; sala cinco con 2 camas; y sala seis también 2 camas. Además cirugía general sala cuatro unas 3 camas; Ginecoobstetricia: 6 camas y pediatría 6 camas.

Además, 3 camas de urgencias pediátricas, 3 camas de urgencias adultos, una sala de urgencias obstétricas, sala de triage, 1 consultorio de urgencia adultos; y 1 consultorio de urgencias pediátricas.

Dispone de un servicio de Farmacia interna y externa las 24 horas, un servicio de laboratorio automatizado y de radiología 24 horas, servicio de Ecogra-

fía monitoreo fetal, PAP y colposcopia; ecografías generales y electrocardiograma.

La Unidad Sanitaria de Hernandarias ofrece a los asegurados los siguientes servicios: cardiología, neurología, oftalmología, gastroenterología, traumatología, pediatría clínica médica, cirugía general, anestesiología, neumología y neonatología; con un equipo de Medicina familiar para potenciar el sector prevención y control de pacientes crónicos, Banco de sangre y mastología.

Al ser un moderno centro de salud va a contar con ascensores públicos, camilleros, además esta Unidad Sanitaria tiene una planta propia de tratamiento

de efluente, con transformador y un generador propio. Además tiene depósito de basura común, patológica y morgue.

Los servicios que ofrecerán va a responder la demanda que requieren los asegurados de Hernandarias, Santa Fe, San Alberto, Itakyry, Mbaracayú, Minga Porã y toda la zona norte de Alto Paraná y comunidades vecinas como Nueva Esperanza en el Departamento de Canindeyú.

En el acto de inauguración se contó con la presencia de directivos de Hospitales del Área Interior, directores de la zona de Alto Paraná, párroco y pastor de la zona, funcionarios y pobladores beneficiados de la zona.

[Click para + información](#) ◀

ARRENDAMIENTO
DE INMUEBLES VARIOS

CONCURSOS DE
OFERTAS DE
ARRENDAMIENTO
01/2020





Preguntas frecuentes...



¿Quiénes deben censarse?



¿Dónde y cómo realizo?



¿Hasta cuándo tengo tiempo?



¿Cómo verifico si lo que presenté ya está registrado?



► CENSO NACIONAL OBLIGATORIO
de Jubilados y Pensionados del IPS

Visitenos en la web IPS - Click

